

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **064**

Fecha Estado: 16/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720080097600	Ordinario	CONSUELO MEJIA DE GOMEZ	I.S.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; De conformidad con la directriz impartida por el superior funcional mediante auto del pasado 26 de febrero del año 2024, el despacho ordena rearchivar el expediente; Livin	15/04/2024		
05001310500720180029300	Ordinario	JESUS ANTONIO LOPEZ JARAMILLO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo; Livin	15/04/2024		
05001310500720190017800	Ordinario	JOSE WILSON MONSALVE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo; Livin	15/04/2024		
05001310500720190017800	Ordinario	JOSE WILSON MONSALVE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, Liquida costas y ordena archivo. Livin	15/04/2024		
05001310500720200008100	Ordinario	EMILSE MARGARITA ISAZA ALVAREZ	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo; Livin	15/04/2024		
05001310500720200038300	Ordinario	CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud que remite la demandante señora CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	15/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210010000	Ordinario	ADRIANA LUCIA LOAIZA GALVEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado Corre traslado previo a resolver desistimiento. OF1	15/04/2024		
05001310500720220000400	Ordinario	MARGARITA LIGIA GOMEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas y ordena archivo. Livin	15/04/2024		
05001310500720230000400	Ordinario	MICHAEL MEJIA GOMEZ	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ALDU.LOGISTIC S.A.S	Auto corre traslado A la parte activa en la presente Litis por el término de tres (3) días de las manifestaciones puestas de presente por el señor Carlos Antonio Alemán García quien fungió como liquidador de la sociedad demandada, a fin de que hagan las manifestaciones que a bien tengan, en pro de la continuidad del trámite procesal y a fin de eviatr nulidades futuras. (E1).	15/04/2024		
05001310500720230003700	Ordinario	FABIO DE JESUS ARROYAVE ARROYAVE	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto pone en conocimiento Ordena notificación a la Junta Regional de Calificacion de Invalidez de Antioquia, decreta dictamen a cargo de Seguros de Vida Sura SA y requiere. OF1	15/04/2024		
05001310500720230007600	Ordinario	LINA MARIA MONTOYA QUIJANO	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la señora Alba Lucía Vásquez Vásquez quien fuera citada en calidad de Litisconsorte necesaria por activa, acorde con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso. Reconoce personría para actuar en nombre y representación de aquella al abogado Fabio de Jesús Tobón Agudelo. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Ejecutoriada entonces la decisión y vencido el término de traslado se pronunciará el Despacho respecto del escrito de réplica presentado. (E1).	15/04/2024		
05001310500720230019500	Ejecutivo Conexo	ROQUE JACINTO DE LA OSSA JIMENEZ	TRANSPORTES LUZ S.C.A.	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de la entidad ejecutada, el día 23/11/2023, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; El despacho también corre traslado a la parte ejecutante de la solicitud de control de legalidad presentado por el apoderado de los ejecutados; También se incorpora la petición de la apoderada de la parte ejecutante, misma donde solicita se decreten medidas cautelares, frente a la misma el despacho no accede. Livin	15/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230020600	Ordinario	FREY ALFONSO USUGA AGUDELO	ANA CECILIA HIGUITA POSADA	Auto reconoce personería al abogado Juan David Giraldo Correa para actuar en calidad de Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del finado Reinaldo Higueta Higueta. Se dispone tener por contestada la demanda por parte de aquellos. Se requiere al activo para que despliegue las diligencias necesarias para la notificación del nauto admisorio de la demanda a las codemandadas, procediendo para tales efectos a enviar la notificación por aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso; diligencias que se llevarán a cabo en la Carrera 64 B No. 51 - 56, Bloque 78, Apto. 401 en esta municipalidad, de todo lo cual se dejará constancia en autos para los efectos legales pertinentes. (E1).	15/04/2024		
05001310500720230022300	Ejecutivo Conexo	MARISOL CANO ALVAREZ	IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; De conformidad con la directriz impartida por el superior funcional mediante auto del pasado 22 de marzo del año 2024, el despacho requiere a LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. para que proceda a realizar y poner en disposición del proceso de la referencia el cálculo aludido entre el 31 de octubre del 2023 al 23 de noviembre de 2023. Livin	15/04/2024		
05001310500720230032700	Ejecutivo Conexo	DORA ALICIA SANCHEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por la apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., se da traslado a la parte ejecutante; Se reconoce personería; DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al artículo 461 del código general del proceso; Ordena entrega de título; Una vez se proceda con lo anterior, intégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	15/04/2024		
05001310500720230035400	Ejecutivo Conexo	PATRICIA MARIA MUÑOZ. PULGARIN - 5 -	C.I CELTIK S.A.S	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por la apoderada judicial de la vinculada a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, se da traslado a la parte ejecutante; Se reconoce personería; El despacho ordena continuar la ejecución y requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P; El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo. Livin	15/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230036200	Ejecutivo Conexo	LUZ PATRICIA BERMUDEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; El despacho en consecuencia, procede a fijar fecha para audiencia pública de manera escritural, en los términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para para el próximo JUEVES DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución. Livin	15/04/2024		
05001310500720231000600	Ejecutivo Conexo	ELKIN DE JESUS ESCOBAR PULGARIN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA	Auto ordena correr traslado De los escritos de excepciones presentado, se da traslado de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; El despacho en consecuencia, procede a fijar fecha para audiencia pública de manera escritural, en los términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para para el próximo VIERNES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución. Livin	15/04/2024		
05001310500720240004000	Ordinario	ANGELA MARIA QUINTERO VERA	PORVENIR	Auto rechaza demanda Porf no haberse dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto proferido el 2 de abril de 2024, notificado por estados No. 055 del 3 del citado mes y año. En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias, previa cancelación de su registro. (E1).	15/04/2024		
05001310500720240004100	Ordinario	MARIANA GONZALEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haberse dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 18 de marzo de 2024, notificado por estados No. 049 del 19 del citado mes y año. En consecuencia, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación de su registro. (E1).	15/04/2024		
05001310500720240004700	Ordinario	JUAN MANUEL ROJAS VARGAS	ALUMINIOS ARQUITECTURA S.A.S.	Auto rechaza demanda Por falta de competencia por el factor de la cuantía. Ordena remitir el expediente a la oficina judicial para que sea repartido a los Jueces Municipales de Pequeñas Cusas Laborales de Medellín. (E1).	15/04/2024		
05001310500720240005000	Ordinario	JENNY CASTRILLON MESA	PEPE EL PASTOR SAS	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pen de rechazo (E1).	15/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720241000200	Ejecutivo Conexo	NORA LILIANA MUÑOZ OSORIO	LUZ MILAGROS ARANGO CASTRO	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial señora LUZ MILAGROS ARANGO CASTRO, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; El despacho en consecuencia, procede a fijar fecha para audiencia pública de manera escritural, en los términos del artículo 3° de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para para el próximo VIERNES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecución. Livin	15/04/2024		
05001310500720241001000	Ejecutivo Conexo	DIDIER ALEJANDRO GOMEZ ALVAREZ	P&D PLANOS Y DISEÑOS SAS	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones presentado por la apoderada judicial de la vinculada a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; El despacho requiere a la parte ejecutante para que proceda a informar nuevos datos de notificación teniendo en cuenta que la citación remitida por el despacho fue devuelta con el informe de traslado de la dirección. Livin	15/04/2024		
05001310500720241005200	Tutelas	JOHN JAIRO GALEANO OROZCO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo al derecho fundamental de petición en los términos y condiciones estipulados por esta agencia judicial. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	15/04/2024		
05001310500720241005300	Tutelas	JUAN CARLOS ACEVEDO RUEDA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo del derecho fundamental de petición en los terminos y condiciones indicados por esta agencia judicial. Ordena notificar. Derecho implorado: petición (E2)	15/04/2024		
05001310500720241006000	Tutelas	LUIS CARLOS ISAZA MESA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se admite acción de tutela. Se requiere a la parte actora. Ordena notificar. Derecho implorado: petición (E2)	15/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)